



Ajuntament de Bellvei

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto de la resolución de alcaldía de fecha 1 de febrero de 2021 por la que se convocan subvenciones de ayudas de emergencia social para el año 2021, por el procedimiento de concesión directa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1.-Requisitos que deben reunir los beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones a que se refieren estas bases, las personas físicas que tramiten la correspondiente solicitud de acuerdo con el punto 3 de estas bases y que cumplan las condiciones y los requisitos siguientes (debidamente acreditados):

a. Que los solicitantes hayan agotado las posibilidades de:

- Obtener ayuda de otras administraciones.
- Ayuda de la familia extensa.
- Pagar la deuda en cantidades parciales.

b. Que los solicitantes de dichas prestaciones, lo soliciten por escrito según la instancia normalizada y faciliten toda la documentación y / o información requerida para su valoración social y económica.

c. Que los destinatarios de dichas prestaciones estén empadronados en el término municipal de Bellvei, por un período mínimo y continuado (sin interrupciones) de 6 meses.

d. Que, una vez aplicados los baremos económicos y sociales, los y las beneficiarias tengan derecho a percibir la parte correspondiente de la prestación económica.

e. Que, una vez aplicados los baremos económicos y sociales -y si se da el caso de tener derecho a la prestación- se acepten las condiciones y los compromisos establecidos con los Educadores / as y / o Trabajadores / as Sociales del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Bellvei. (No se puede tramitar una ayuda sin consensuar y valorar la situación puntual en cada momento con los trabajadores sociales correspondientes, aplicando únicamente los criterios económicos)

f. Que el solicitante o la unidad familiar o de convivencia no hayan percibido más de 2.000,00 euros en concepto de prestaciones sociales de carácter económico de urgencia, el año anterior a la solicitud de la ayuda. En el caso de que el / los solicitante / s lo autorice debidamente sólo será necesario acreditar



Ajuntament de Bellvei

aquellos datos que no estén a disposición de la administración municipal.

2.- Objeto y cuantía de la ayuda.

El objeto de estas bases son, de acuerdo con lo que prevé el reglamento General de Subvenciones aprobado por el Ayuntamiento de Bellvei el 19-10-2017 y lo que se expresa en la Ley 13/2006 de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico de la Generalidad de Cataluña, las aportaciones dinerarias realizadas por el Ayuntamiento de Bellvei que tienen la finalidad de atender determinadas situaciones de necesidad en que se encuentran las personas que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar -las y no están en condiciones de conseguir o recibirlos de otras fuentes. Asimismo, que están en situación de vulnerabilidad o de riesgo en los casos de unidades familiares con menores. Es la situación de necesidad básica producida por un hecho puntual, extraordinario y no previsto que requiere de una intervención inmediata de los servicios sociales básicos. El importe de la subvención, junto con el de las subvenciones concedidas con la misma finalidad por otras Administraciones públicas, no podrá sobrepasar el 80% del coste total del gasto susceptible de subvención.

En aquellos casos en que aparezcan miembros menores de edad dentro de la unidad familiar donde se puedan dar situaciones de riesgo como cortes de suministros de la residencia habitual, se podrá proponer, de manera excepcional, el 100% de la subvención por el coste total de gasto oa propuesta técnica, debidamente justificada.

3. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza general de subvenciones, aprobada por el pleno en fecha 19-10-2017, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 10, de fecha 15 de enero de 2018.

4. Carácter condicionado de las subvenciones

La concesión de estas subvenciones tiene carácter condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en que se haya de ejecutar el gasto que supone el pago de las mismas.

5. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

La documentación, junto con el impreso de solicitud, debe presentarse en el registro general de entrada del ayuntamiento, de lunes a viernes y dentro del horario de atención al público o por su electrónica.

En caso de que se observen defectos u omisiones en las solicitudes, se podrá dar a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles, para solucionarlos o para ampliar la información.



Ajuntament de Bellvei

6. Órgano competente para la instrucción y resolución

El órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento será el Alcalde mediante decreto de alcaldía, quedando pendiente el expediente de ser enterado, una vez finalizado, por la Junta de Gobierno Local.

El expediente se notificará a los interesados y la intervención municipal.

7. Plazo de resolución y notificación

La resolución se dictará y notificará expresamente, en el plazo máximo de seis meses desde la presentación de la solicitud.

En caso de que se produjera el vencimiento del plazo de resolución sin que se les hubiera notificado nada, se legitima a los interesados para entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas la práctica de esta notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 41 de la mencionada Ley.

8. Pago

El pago de las subvenciones se efectuará según las previsiones económicas del Ayuntamiento de Bellvei y teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación.

En los casos de pagos a cuenta o de pagos anticipados se podrán exigir garantías a los perceptores, para asegurar que se efectúa la totalidad de la obra o actividad subvencionada y de que se cumplen los objetivos de la subvención.

Para el pago directo a empresas suministradoras del servicio u otros conceptos de pago directo se debe adjuntar el documento de conformidad del usuario de pago a terceros.